

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 209

Martes, 28 de Octubre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	2, 3
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León.....	5, 6, 7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	7
Ayuntamiento de Aldeaseca	18
Ayuntamiento de Arevalillo	18
Ayuntamiento de Blascomillan	19
Ayuntamiento de Blascosancho	9
Ayuntamiento de Burgohondo	19
Ayuntamiento de Casasola.....	17
Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel	10
Ayuntamiento de Gemuño.....	18
Ayuntamiento de Guisando	8
Ayuntamiento de Hernansancho	8
Ayuntamiento de La Horcajada	8
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres.....	16
Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes.....	7
Ayuntamiento de Martínez	16
Ayuntamiento de Navacedilla de Corneja	11
Ayuntamiento de Navahondilla.....	9
Ayuntamiento de San Estebán del Valle	11

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.796/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DANIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO VIEJO DE OROPESA, de TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1271/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.785/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a Rubén Hernández Carretero, a continuación se transcribe, en extracto, resolución firmada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 02/10/2008; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

"En el expediente incoado al efecto y visto el dictamen del Servicio Jurídico Delegado provincial, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila ha ACORDADO continuar el procedimiento recau-



datorio contra D./Dña. RUBÉN HERNÁNDEZ CARRETERO, declarándole responsable del pago de la deuda que el causante, D. ANTONIO HERNÁNDEZ RUBIO mantenía con la Seguridad Social por importe de 29724,01 y, en consecuencia, formular las reclamaciones de deuda cuyo detalle se adjunta.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-199)."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 4.567/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 1 de octubre de 2008

La Recaudadora Ejecutiva, *Elena Sánchez Bardera*



Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 08 000020

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091013000958	0611	GARCIA ARRIBAS EVA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00214972		AV EMILIO ROMERO 8	05200	AREVALO		05 01 218 08 001164507	05 01
07 211025121314	0611	JIMENEZ ESCUDERO TRANSITO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00215073		CL ALAMEDA 7	05200	AREVALO		05 01 218 08 001164608	05 01
07 051006019248	0611	MAZILU --- ALEXANDRE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00221137		CL ASOMADILLA 10	05120	NAVALMORAL		05 01 218 08 001185220	05 01
10 05101896165	0111	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00222046		CL REAL DE ARRIBA 48 1 3 B	05110	BARRACO		05 01 218 08 001202903	05 01
07 051004169578	0521	DUMITRU --- GIURA MILAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00222854		CL CLAVEL(URBANIZACION MIRAGREDO) 1	05240	NAVALPERAL DE PINARE		05 01 218 08 001203711	05 01
07 051005967617	0521	CENE --- RENATO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00222955		CL 18 DE JULIO 4	05240	NAVALPERAL DE PINARE		05 01 218 08 001203812	05 01
10 05101799872	0111	RUFES LOPEZ DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00198404		CL ROMERO 1 17	05005	AVILA		05 01 218 08 001219370	05 01
07 050016268003	0521	SANCHEZ ROLLAN JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00236796		CL MAYOR 36	05695	HORCAJADA (LA)		05 01 218 08 001258675	05 01
07 050018146668	0521	RUIPEREZ SANCHEZ ALFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00237002		AV PORTUGAL 15 5 1	05001	AVILA		05 01 218 08 001258978	05 01
07 051005978630	0521	FLORIAN --- ION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00237204		CL MANUEL GOMEZ MORENO 2 3 B	05003	AVILA		05 01 218 08 001259180	05 01
07 051006048853	0521	CORICI --- IOAN FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00237406		CL VIRGEN DE LA VEGA 27 3 4	05005	AVILA		05 01 218 08 001259382	05 01
07 051006067445	0521	TODERASCU --- ADRIAN CLAUDIU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00237608		CL RAFAELA DE ANTONIO 11 3 3	05003	AVILA		05 01 218 08 001259584	05 01
07 161007647957	0521	MUTI --- EUGEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00237709		CL RAFAELA DE ANTONIO 11 2º D	05002	AVILA		05 01 218 08 001259685	05 01
07 371009843950	0521	DE MIGUEL MERINO MARIA DEL ROCIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00237810		CL LOS VERDUGOS 3 B 2º C	05200	AREVALO		05 01 218 08 001259786	05 01
07 280396471831	0521	SAN JUAN BENITO JULIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00175465		CL AGUSTIN RGUEZ. SAHAGUN 18	05003	AVILA		05 01 303 08 001230888	05 01
07 051005760277	0521	MIHAIL --- PAVEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00194865		CL LA MORAÑA 8 4 A	05003	AVILA		05 01 303 08 001231090	05 01
07 051004841205	0521	GEORGIEV KOSTOV KOSTADIN			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00194360		CL SANTA FE 11 1 IZD	05003	AVILA		05 01 303 08 001231393	05 01
07 280256826183	0521	ABAD PEREZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00074728		CL HOGAR 26	05267	SAN BARTOLOME DE PIN		05 01 313 08 000610391	05 01
07 280378911700	0521	GUINEA ANDRINO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00244247		CL LA IGLESIA 65	05100	NAVALUENGA		05 01 313 08 001076092	05 01
07 050013433579	0521	RODRIGUEZ BLAZQUEZ JESUS JAVIER			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 02 00120533		CL SAUCES 4	05540	MUÑANA		05 01 348 08 001138639	05 01
07 050017057137	0611	BARDERA SANCHEZ CARLOS			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 08 00150813		CL CANTO LA VISITA 26	05470	PEDRO BERNARDO		05 01 348 08 001178045	05 01
07 251014634738	0521	CONSTANTIN --- DANIEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 08 00141416		CL BILBAO 48 2	05003	AVILA		05 01 348 08 001189260	05 01
07 050011851671	0521	GONZALEZ MARTIN MACARIO LUIS			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 97 00047626		CL LARGA 13	05146	HERREROS DE SUSO		05 01 348 08 001215734	05 01
07 051006048449	0611	TULIN --- CATALIN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 08 00222349		PZ LA REINA 0	05357	SANTO TOME DE ZABARC		05 01 348 08 001252615	05 01
07 051002255850	0611	MARTIN SANCHEZ HECTOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 01 00113028		PZ DE LA VILLA 17 1	05200	AREVALO		05 01 351 08 001146723	05 01
07 211032686102	0611	MAKILA --- JUSTYNA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00027642		AV DE LOS DEPORTES S/N 0	05217	CABEZAS DE ALAMBRE		05 01 351 08 001163800	05 01
07 280296038536	0521	VARA VINUESA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 99 00046468		CL SORPRESA 9	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 351 08 001176833	05 01
07 281123130806	0521	PEREZ AMO MARIA ANGELES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 05 00018160		AV CONSTITUCIÓN 12 BJ IZQ	05430	ADRADA (LA)		05 01 351 08 001183301	05 01

NUM. REMESA: 05 01 1 08 000020

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 051000208645	0521	MONTERO JIMENEZ MARIA LOURDES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 98 00106459		CL RAMON Y CAJAL, 11 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 351 08 001187846	05 01
07 281109275566	0611	ESQUILAS GOMEZ PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 04 00097955		PZ DE LOS OLIVOS 36	05460	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 351 08 001189159	05 01
07 051005385415	0611	TEMELKOV --- SLAVCHO BLAGOEV			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 07 00223029		CL SEVILLA 15	05490	LANZAHITA		05 01 351 08 001190876	05 01
10 05101031956	0111	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 02 00089211		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 14 3 C	05003	AVILA		05 01 351 08 001192088	05 01
07 050017072800	0521	FUENTES GARZON CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 03 00008911		CL DOS DE MAYO 1 3 A	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 351 08 001192391	05 01
07 051005529295	0611	MAAMRI --- AZIZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00099077		CT NAL. 110, KM 334 0	05696	SAN LORENZO DE TORME		05 01 351 08 001194415	05 01
07 480114106314	0521	JIMENEZ CRUZ EDUARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00146971		TR DE VALDEBRUNA 32 10 C	05100	NAVALUENGA		05 01 351 08 001195021	05 01
07 050017057137	0611	BARDERA SANCHEZ CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00150813		CL CANTO LA VISITA 26	05470	PEDRO BERNARDO		05 01 351 08 001195324	05 01
07 051004620024	0611	DEL RIO VALERO NOEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00163240		CL VERDUGO 1 3º A	05200	AREVALO		05 01 351 08 001195930	05 01
07 410085340410	0611	VALERO LOBO M TERESA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00164856		CL VERDUGO 1 3 A	05200	AREVALO		05 01 351 08 001196233	05 01
10 05101334070	1211	AGUSTIN BLAZQUEZ EMILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00203151		CL CUARTEL MONTAÑA 6 1 IZQ	05001	AVILA		05 01 351 08 001198657	05 01



07 051005792815	0521 STREJOIU --- DORIN								
05 01 08 00205373	CL INMACULADA 44 4 A	05005	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08	001199869	05 01		
07 051006034204	0521 OLEARU --- CRISTIAN								
05 01 08 00205878	CL SOLIS 1 3 1	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08	001200475	05 01		
07 281087756623	0521 MORAL ALONSO YOLANDA								
05 01 08 00206080	CL CID 17	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08	001201081	05 01		
07 051004881520	0521 BERGUIO TORRUBIAS SAUL								
05 01 08 00216285	CL DEAN CASTOR ROBLEDO 26	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08	001202802	05 01		
07 051005341056	0611 AHMED --- KASSOU								
05 01 08 00185064	CL VIRGEN DEL ROSARIO 2	05291	MAELLO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08	001214522	05 01		
07 211036347244	0611 RACZKOWSKI --- STANISLAW JERZY								
05 01 08 00187084	AV DE LOS DEPORTES S/N 0	05217	CABEZAS DE ALAMBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08	001228161	05 01		
07 150097536708	0521 SAN SEGUNDO VIDAL M FLORENTINA								
05 01 02 00128011	CL BILBAO 48	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08	001251807	05 01		
07 361030019158	0521 MARQUES DUARTE MARIO								
05 01 07 00037315	CL PINEDA 20	05600	BARCO DE AVILA (EL)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08	001255140	05 01		
07 101000561300	0611 HAMDACH --- EL FILALI								
05 01 08 00086448	PZ DE LA POCILLA ARANDA 4 1	05412	SAN ESTEBAN DEL VALL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08	001262820	05 01		
07 051005739463	0611 MARCU --- IULIAN								
05 01 08 00126460	LG FINCA MONTENEGRO 0	05600	BARCO DE AVILA (EL)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08	001264133	05 01		
10 05101539184	1211 PEREZ VILAN MARIA MAGDALENA								
05 01 08 00060378	CL CAPITAN PEÑAS 3 4 1	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	05 01 366 08	001226141	05 01		
07 050016639633	0521 FERNANDEZ GARCIA PEDRO								
05 01 07 00121177	PS SANTO TOMAS 19 BJ	05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	05 01 366 08	001230989	05 01		
07 050015452391	0521 VICENTE ROSADO JOSE ANGEL								
05 01 04 00018739	CL VALLEJO 47	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG	05 01 503 08	001173702	05 01		

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.679/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT-50.415

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega, S.A., con domicilio en c/ Mártires, 38 de Sotillo de la Adrada (Ávila) por la que se solicita Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Línea subterránea de altatensión en cl/ Doctor Duperier, 3 de Sotillo de la Adrada (Ávila) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Vistas las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública por D^a. María Dolores Saugar de la Fuente y D^a. Francisca Saugar de la Fuente, en las que manifiestan que, para la instalación de la línea no es necesario que se ocupe parte de la finca de su propiedad, ya que la misma puede instalarse en la calle, que en su día será pública sita entre las fincas n° 3 y 5 y 5D ...

Hidroeléctrica Vega, S.A. manifiesta que "entendemos que D^a. Francisca Saugar manifiesta su conformidad como afectada en la ubicación de la línea proyectada ... y que no hay discrepancias entre las alegaciones de D^a Francisca y las pretensiones de la empresa distribuidora".

No obstante no se aporta al expediente documento en el que se acredite un acuerdo amistoso para la ocupación de bienes y/o derechos afectados.



Considerando que el trazado de la línea proyectada no incumple con las limitaciones que se establecen, para la imposición de servidumbres de paso en el artículo 57 de la Ley 54/1997 y dada la necesidad de instalar la línea antes de que se realice la obra de urbanización, este Servicio Territorial RESUELVE:

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación cuyas características se citan en adelante, que a tenor de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita la necesidad de ocupación ó de adquisición de los derechos afectados que figuran en el anexo, e implicará, en todo caso, la urgente ocupación a los efectos a los efectos previstos en artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Características de la línea: Línea subterránea a 15 kV. con origen en arqueta de la línea existente denominada "Anillo" y final en nuevo C. T proyectado. Longitud: 229 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de Pa Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 07 de octubre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, (B.O.B y L.)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alonso Nieto Caldeiro*.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

DATOS PROYECTO Tipo línea	Nº DE FINCA AFECTADA	DATOS CATASTRALES	AFECCIÓN		OCUPACIÓN (m²)	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIEDAD	CIF/NIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	NATURALEZA DEL TERRENO
		Ref. Catastral	Longitud (m)	Anchura (m)							
Subterránea	1ª	5817502UK6651N0001KR	16	0,45	7,2	Sotillo de la Adrada (Ávila)	D. Pedro Saugar de la Fuente D. Dionisio Saugar de la Fuente Dª. Dolores Saugar de la Fuente Dª. Francisca Saugar de la Fuente	06499268C 51434422M 06509665K 06524088T	c/ Dehesa, nº 14 c/ Las Parras, 116 c/ Matalasganas, 8 Plaza de la Suite, 2 4º C	Sotillo de la Adrada (Ávila) Sotillo de la Adrada (Ávila) Sotillo de la Adrada (Ávila) Madrid	Urbanizable

Número 4.655/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.S.: AT-51.077 y 51.078.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la

petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT-51.077 y 51.078.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.

Emplazamiento: Avda. de Icona. - Candeleda.

Finalidad: Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características: Línea subterránea a 15 kV. con origen en arqueta de línea existente y final en el C.T. proyectado. Longitud: 50 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3 (1x150) Al. Centro de transformación en edificio para otros usos. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

Presupuesto: 15.821 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y



formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 02 de octubre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.656/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: AT-51.079 y 51.080.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT-51.079 y 51.080.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.

Emplazamiento: Línea a 15 kV. y CT "La Barranca" en Garganta de Santa María - Candeleda.

Finalidad: Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características: Línea subterránea a 15 kV. con origen en arqueta existente en la c/ Dr. Marañón y final en el C.T. proyectado. Longitud: 65 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3 (1x150) Al. Centro de transformación en edificio para otros usos. Potencia: 630 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

Presupuesto: 19.263 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 02 de octubre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.715/08

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.007

En la Intervención de esta entidad, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2.007, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Plazo de admisión: las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tormes, a 15 de octubre de 2.008.

El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*.



Número 4.713/08

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañada de la siguiente documentación:

1. Certificado de nacimiento.
2. Documentos acreditativos de sus méritos y/o de los títulos que posea.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

La Horcajada, a 14 de octubre de 2008.

El Alcalde, *José López García*.

Número 4.738/08

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 23 de septiembre de 2008, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica

15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Guisando, a 15 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.737/08

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

ANUNCIO

Solicitadas licencias ambientales, autorizaciones de uso excepcional y licencias urbanísticas por D. José Luis Gallego Sáez, para las siguientes actividades a realizar en el término municipal de Hernansancho:



En representación de Derivados Minerales Sánchez Gallego, S.L., con C.I.F. B-84975861, Instalación y puesta en marcha de planta dosificadora de hormigón, a ubicar en las parcelas nº 204 y 5124 del Polígono 5, al paraje denominado "Toromocho".

En cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los arts. 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con el art. 27.2 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la última de las publicaciones del presente Anuncio, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dichas actividades, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Hernansancho, a nueve de octubre de 2008.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

Número 4.748/08

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS URBANIZACIÓN SU-7 LOS CHORRANCOS

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Navahondilla

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras

b) Descripción del objeto: Urbanización SU-7 "Los Chorrancos"

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Eiffage Infraestructuras S.A

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 376.360,34 €

En Navahondilla, a 10 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 4.750/08

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2008, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blascosancho, a 9 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.



Número 4.757/08

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por tránsito de ganado, aprobado por el pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de Julio de 2008.

Los interesados pueden examinar el expediente y presentar contra el acuerdo de imposición y ordenación las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las reclamaciones deberán presentarlas ante el Ayuntamiento Pleno de esta localidad.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo, reproduciéndose íntegramente la Ordenanza aprobada como Anexo I del presente anuncio.

San Esteban de Zapardiel, a 18 de Octubre de 2008.

El Alcalde, *Moisés de la Fuente Zurdo*.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL NUMERO 2 REGULADORA DE LA TASA POR TRANSITO DE GANADO.

Artículo 1º. La presente modificación de la Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel, en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3º. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

a) Tránsito de Ganado continuo:

b) Por cabeza de ganado Ovino/Caprino: 0,50 €.

La modificación de la ordenanza fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el veintidós de Julio de dos mil ocho, entrará en vigor el día uno de Enero de dos mil nueve, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Castellanos de Zapardiel, a 18 de Octubre de 2008.

El Alcalde, *Moisés de la Fuente Zurdo*.

Número 4.756/08

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de octubre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Castellanos de Zapardiel, a 18 de octubre de 2008.

El Presidente, *Ilegible*.



Número 4.758/08

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales reguladoras del aprovechamiento de pastos y tarifas que han de regir, y así como la modificación de las ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; tasa por abastecimiento de agua a domicilio; y tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navacepedilla de Corneja, a 20 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Agustín Estrella Domínguez*.

Número 4.759/08

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto acordó la aprobación inicial del expediente de habilitación de créditos n.º 1/2008 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navacepedilla de Corneja, a 14 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Agustín Estrella Domínguez*.

Número 4.760/08

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBÁN DEL VALLE

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de junio de 2008, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/199, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

**Personal y recursos humanos, número 1:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos especialmente protegidos: ideología política (cargos públicos), afiliación sindical, salud (bajas médicas con indicación de concepto).

- Datos de identificación: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- Datos de características personales: estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- Datos de empleo: cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- Datos económico-financieros: bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: a otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel alto.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos de identificación: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: no están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes en el municipio.



- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos de identificación: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos de identificación: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Datos de información comercial: actividades y negocios.

- Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, datos económicos de nómina.

- Datos de transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel básico.

Gestión tributaria v otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- Datos de identificación: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Datos de información comercial: actividades y negocios.

- Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.

- Datos económico-financieros: ingresos, rentas, inversiones, bienes y datos bancarios.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.



- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - Datos de identificación: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Datos de circunstancias sociales: licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción otorgada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre cau-

sas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos especialmente protegidos: ideología.

- Datos de identificación: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Detalles del empleo: puesto de trabajo.

- Circunstancias sociales: propiedades, posesiones.

- Información comercial: actividades, negocios, sociedades participadas.

- Económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: el registro tiene carácter público por ley, art. 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras



autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- Datos de identificación: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Datos de circunstancias sociales: licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- Información comercial: actividades y negocios.

- Económico financieros y de seguros: bienes patrimoniales.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración la legalidad urbanística.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- Datos de identificación: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

- Datos de circunstancias sociales: licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- Datos de circunstancias sociales: licencias permisos autorizaciones, propiedades.

- Información comercial: actividades y negocios.

- Económico financieros y de seguros: bienes patrimoniales.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos especialmente protegidos: salud.

- Datos de identificación: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Detalles del empleo: puesto de trabajo.



- Circunstancias sociales: propiedades, posesiones.

- Económicos, financieros y de seguros: bienes patrimoniales, datos bancarios.

• Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación, otros órganos de la Administración Pública.

• Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

• Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

• Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal, número 11:

• Descripción de la finalidad y usos previstos: registro de los usuarios de la biblioteca municipal con expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

• Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal, incluidos menores de edad.

• Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.

• Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos de identificación: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

• Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: no están previstas cesiones.

• Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

• Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

• Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: nivel básico.

En San Esteban del Valle a 14 de octubre de 2008.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez*.

Número 4.762/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

En esta Ayuntamiento se esta tramitando Plan Especial para la ampliación de explotación porcina en las parcelas 799, 800 y 804 del polígono 9 del termino municipal de Madrigal de las Altas Torres, promovido por HERNÁNDEZ YÁÑEZ C.B.

En virtud del articulo 155 del decreto 22/2004 de Castilla y León por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de exposición publica de un mes desde la publicación de este anuncio.

En Madrigal de las Altas Torres, a 16 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 4.763/08

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	40.800,00
2 Impuestos Indirectos.	5.240,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	51.600,00
4 Transferencias Corrientes.	39.660,00
5 Ingresos Patrimoniales.	1.600,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7 Transferencias de Capital.	142.100,00
TOTAL INGRESOS	281.000,00

CAPÍTULOS GASTOS EUROS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	36.500,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	76.700,00
4 Transferencias Corrientes.	20.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	147.800,00
TOTAL GASTOS	281.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionario con Habilitación Nacional.

1.- Secretaría-Intervención: 1 plaza, Grupo A/B. Complemento de destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Martínez, a 16 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

Número 4.764/08

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008**

Don Carlos San Segundo Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CASASOLA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real

Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	14.600,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.800,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	8.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.400,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.400,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.475,00
TOTAL PRES. DE INGRESOS	134.775,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	31.850,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.350,00
3 GASTOS FINANCIEROS	300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.700,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	69.575,00
TOTAL PRES. DE GASTOS	134.775,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

Total puestos de trabajo: 1

En Casasola, a 17 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.



Número 4.765/08

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Gemuño, por Acuerdo del Pleno de fecha nueve de Septiembre de dos mil ocho, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Gemuño, a 9 de Septiembre de 2008.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 4.766/08

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales y no habiéndose presentado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, significando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo, se hace público el Texto íntegro de las modificaciones de ordenanzas aprobadas por la Corporación Municipal:

TEXTOS MODIFICADOS:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA:

Artículo 5º Cuota Tributaria:

1º.- La cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza será la fijada en las tarifas, contenidas en los siguientes apartados:

a) Cuota fija trimestral: 7 Euros

b) B) Por consumo trimestral:

Bloque 1º de 0 a 15 M3: 0,75 Euros/M3

Bloque 2º de 16 a 30 M3: 1 Euros/M3

Bloque 3º de 31 M3 en adelante: 1,20 Euros/M3.

2º.- Los derechos de enganche por acometida: 220 Euros

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Artículo 6º

1º.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles:

2º.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Por cada vivienda familiar: 55 Euros /Año

Por tiendas y locales comerciales: 80 Euros/año

Por bares y restaurantes: 105 Euros/año

Arevalillo, a 16 de octubre de 2008.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.769/08

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de



abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldeaseca, 6 de Junio de 2.008.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 4.770/08

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON JUAN JOSÉ CARVAJAL MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2007, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta

Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Burgohondo, a 20 de octubre de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 4.824/08

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones económico-Administrativas que han de regir la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de propiedad municipal, queda expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del R. Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se convoca la preceptiva subasta, si bien la licitación quedaría aplazada en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO. Lo constituye el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos.

TIPO DE LICITACIÓN: Los precios-mínimos de licitación se relacionan a continuación:

LOTE N° 1.- Gavias del Río una y dos, 244,84 Euros.



- LOTE..: N° 2.- Gavia del Río, 715,80 Euros.
- LOTE N° 3.- Gavias de las Zauceras, 331,40 Euros.
- LOTE N° 4.- Valdelobero, 185,02 puros.
- LOTE N° 5.- Arroyo de la Meriñuela, 205,99 Euros.
- LOTE N° 6.- Gavia Cno. De Peñaranda, 17,32 Euros.
- LOTE N° 7.- Cabizuela, 361,92 Euros.
- LOTE N° 8.- Valdemingorruyo, 582,07 Euros.
- LOTE N° 9.- Pozuelo, 589,32 Euros.
- LOTE N° W.- Valle las Dehesas hasta Cno. Senderuelo, 719,96 Euros.
- LOTE N° 11. - Valle las Dehesas Cno. Abajo, 512,82 Euros.
- LOTE N° 12.- Charco la Mula, 928,44 Euros.
- LOTE N° 13.- Valdelosendrinos, 859,97 Euros.
- LOTE N° 14.- Varbellido, 602,12 Euros.
- LOTE. N° 15.- Prado Chico, 1.131,77 Euros.
- LOTE N° 16.- Prado Iglesia, Arroyo Meriñuela desde Camino Mancera a Prado Chico, 2.107,32 Euros.
- LOTE N° 17.- Prado Veguillas, Arroyo Meriñuela desde Cno. Mancera a Raya S. García, 244,90 Euros.
- LOTE N° 18.- Prado Luengo, 784,43 Euros.
- LOTE .N° 19.- Valdeaparicio, 147,90 Euros.
- LOTE N° 20.- Reguera de Valdeserrano, 77,45 Euros.
- LOTE N° 21.- Segunda Reguera, 61,30 Euros.
- LOTE N° 22.- Valhondo, 12,47 Euros.
- LOTE N° 23- Gavia Cno. del Molino, 122,52 Euros.
- LOTE N° 24.- Escalonilla, 6,04 Euros.
- LOTE N° 25.- Monte Grande, 2.191,08 Euros
- LOTE N° 26.- Monte Nuevo y Valdeserrano, 857,58 Euros,

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de noviembre de 2009. Para los Lotes n° 27 y n° 28 la duración del con-

trato será desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 2009.

PLAZO DE LICITACIÓN: 15 días hábiles desde el siguiente también hábil a aquel que aparezca este anuncio en el B.O.P., durante las horas de oficina y en la Secretaria del Ayuntamiento, hasta 15 minutos antes de la apertura de plicas.

APERTURA DF PLICAS: A las 11 horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de exposición pública del presente anuncio.

SUBASTA: La primera tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma los vecinos de este municipio. En el supuesto de quedar desierto algún lote, se celebrará una segunda subasta, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con sujeción al mismo Pliego de Condiciones, y con rebaja del 5% del precio de licitación, a la que podrán concurrir personas de otras municipios.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará durante la primera quincena del mes de Enero de 2009 y el segundo el día 15 de octubre de 2009.

MODELO DF PROPOSICIÓN:

D. con D.N.I. n° mayor de edad, y con domicilio en, Calle, n°, actuando en nombre propio o en representación de enterado del Pliego de Condiciones que servirá de base para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento de fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos del LOTE N° denominado se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas y ofrece por el remate la cantidad de euros (letra y número).

Lugar , fecha y firma del proponente.

Blascomillan, a 23 de Octubre de 2008.

La Alcaldesa, *Ilegible*